



QUILMES, 25 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0184/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados, "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash) y "Adobe Photoshop 7.0", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (R) N° 176/04 y Resolución (CS) N° 262/04.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash) y "Adobe Photoshop 7.0", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección General

Handwritten signature

UNQ
cor
g

00252



Universidad
Nacional
de Quilmes

de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación del docente a cargo Sr. Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105, por un monto fijo e invariable de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 26 y 27 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Fuente 12 de la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00252

UNQ
ca
J

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO